

1729-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con catorce minutos del once de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 1315-DRPP-2025 de las doce horas con cincuenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido ACCIÓN CIUDADANA que, con relación a la estructura partidaria del cantón de GARABITO, de la provincia de PUNTARENAS, se encontraba incompleta dado que, estaba pendiente de designar un cargo de delegado territorial propietario, en razón de que, no era procedente la acreditación en ese acto del señor Álvaro José González Adanis, cédula de identidad n°604480411, como delegado territorial propietario, toda vez que, su nombramiento se realizó en ausencia y en la carta de aceptación presentada en el oficio PAC-CE-082-2025 de fecha doce de mayo del presente año, únicamente manifestaba su anuencia a ser designado como parte del Comité Ejecutivo Cantonal.

En fecha veintiocho de mayo del año en curso, se recibió vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento de Registro, el oficio n.°PAC-CE-106-2025 de esa misma fecha, por el cual se presenta la carta de aceptación del señor González Adanis a cualquier cargo dentro de la estructura que nos ocupa.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604780887	YOSETH FRANCISCO GONZALEZ ADANIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603350495	HARLIN ADANIS CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
108970454	ALVARO FRANCISCO GONZALEZ VALERIO	TESORERO PROPIETARIO
604480411	ALVARO JOSE GONZALEZ ADANIS	PRESIDENTE SUPLENTE
603590426	MARIELA LIZANO BOSQUE	SECRETARIO SUPLENTE
602760229	JUAN LUIS SANDI VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800500590	BARBARA CUTHBERT EBANKS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604780887	YOSETH FRANCISCO GONZALEZ ADANIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603350495	HARLIN ADANIS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
603590426	MARIELA LIZANO BOSQUE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602760229	JUAN LUIS SANDI VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604480411	ALVARO JOSE GONZALEZ ADANIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: Respecto al mecanismo de alternancia en la integración de las estructuras del partido político en cuestión, si bien el artículo veintitrés, inciso a. del estatuto partidario, indica que (...) respetando la igualdad y alternabilidad de género (...), es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que:

“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad.”; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Tome en consideración que, las estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución nº 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gdag/yag

C.: p. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: 8226, 7418-2025